Nuevo Proyecto APP "El Estanquillo - Popayán"

Boletín PHRLegal

POSSE
HERRERA
RUIZ

Nuevo Proyecto APP "El Estanquillo - Popayán"

El pasado 26 de noviembre, a través de SECOP, la ANI convocó a los interesados en el proceso de licitación pública del proyecto de APP de iniciativa pública "El Estanquillo – Popayán" (Proceso número: VJ-VE-APP-IPB-001-2024).

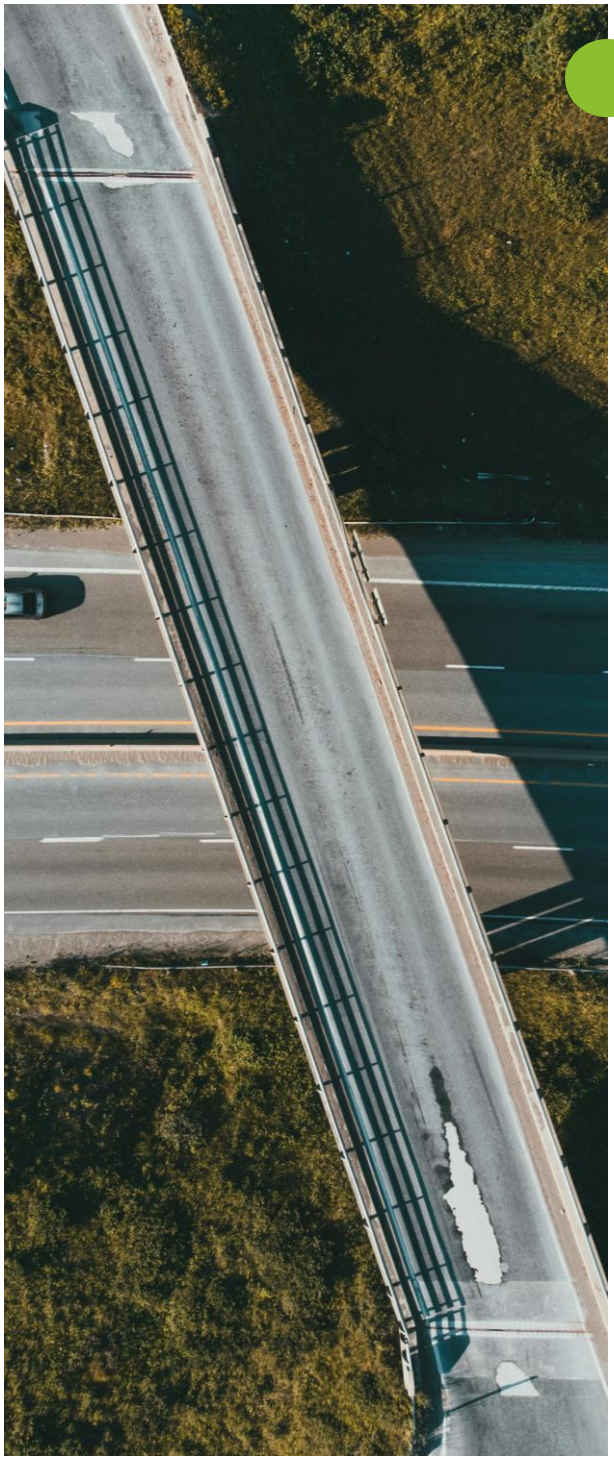

El proyecto tiene por objeto la selección de un concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "El Estanquillo – Popayán".

El valor del contrato corresponde a la suma de SIETE BILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($7.602.086.284.720) DEL MES DE REFERENCIA, compuesto de la siguiente manera:

1. **CAPEX:** La suma de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($5.853.178.066.563) DEL MES DE REFERENCIA.

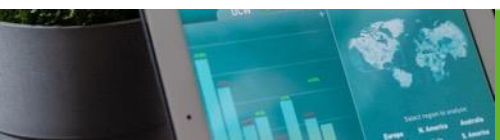

2. **OPEX**: La suma de UN BILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.748.908.218.156) DEL MES DE REFERENCIA.

Para este Proyecto, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras equivalente a un valor presente de los Aportes de la ANI de SEIS BILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS ($6.784.439.427.536).

Periodo	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el gobierno nacional	Periodo	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el gobierno nacional
30 de junio de 2029	$ 86.856.567.205	31 de diciembre de 2037	$ 689.572.464.795
31 de diciembre de 2029	$ 88.027.550.827	30 de junio de 2038	$ 689.572.464.795
30 de junio de 2030	$ 257.050.948.747	31 de diciembre de 2038	$ 689.572.464.795
31 de diciembre de 2030	$ 237.358.824.163	30 de junio de 2039	$ 689.572.464.795
30 de junio de 2031	$ 446.556.161.914	31 de diciembre de 2039	$ 689.572.464.795
31 de diciembre de 2031	$ 636.480.538.623	30 de junio de 2040	$ 689.572.464.795
30 de junio de 2032	$ 689.572.464.795	31 de diciembre de 2040	$ 689.572.464.795v
31 de diciembre de 2032	$ 689.572.464.795	30 de junio de 2041	$ 689.572.464.795
30 de junio de 2033	$ 689.572.464.795	31 de diciembre de 2041	$ 689.572.464.795
31 de diciembre de 2033	$ 689.572.464.795	30 de junio de 2042	$ 689.572.464.795
30 de junio de 2034	$ 689.572.464.795	31 de diciembre de 2042	$ 689.572.464.795
31 de diciembre de 2034	$ 689.572.464.795	30 de junio de 2043	$ 689.572.464.795

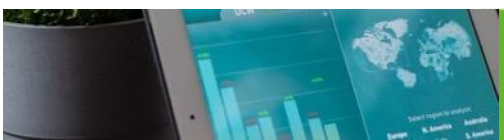

30 de junio de 2035	$ 689.572.464.795	31 de diciembre de 2043	$ 689.572.464.795
31 de diciembre de 2035	$ 689.572.464.795	30 de junio de 2044	$ 689.572.464.795
30 de junio de 2036	$ 689.572.464.795	31 de diciembre de 2044	$ 689.572.464.795
31 de diciembre de 2036	$ 689.572.464.795	30 de junio de 2045	$ 116.716.655.246
30 de junio de 2037	$ 689.572.464.795		

Nota: Las cifras se encuentran expresadas en pesos constantes del mes de referencia (diciembre 2023).

En relación con las exigencias de Cierre Financiero y Giros de Equity, se recomienda tener en cuenta que:

1. El Proyecto tendrá un (1) Cierre Financiero con un monto mínimo de DOS BILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ($2.415.778.174.184) Pesos del Mes de Referencia. El plazo para que el Concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el Cierre Financiero es de quinientos cuarenta (540) Días contados desde la Fecha de Inicio

2. Adicionalmente, el Concesionario deberá girar como mínimo a la Cuenta Proyecto los siguientes valores dentro de los plazos que a continuación se establecen:

Giros de Equity	Monto mínimo en Pesos del Mes de Referencia	Fecha máxima del Aporte
Giro 1	CIEN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($100.694.574.234)	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo
Giro 2	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($366.990.496.065)	360 Días desde la Fecha de Inicio
Giro 3	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($469.824.491.955)	720 Días desde la Fecha de Inicio

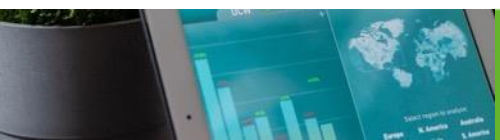

Giro 4	SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($617.407.199.154)	1080 Días desde la Fecha de Inicio
Giro 5	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($455.108.985.753)	1440 Días desde la Fecha de Inicio
Giro 6	CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($174.319.763.863)	1800 Días desde la Fecha de Inicio
TOTAL	DOS BILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL VEINTICUATRO PESOS ($2.184.345.511.024) del Mes de Referencia	

De conformidad con el cronograma del proceso de selección publicado, se recomienda tener en cuenta las siguientes fechas:

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 17 de enero de 2024
Resolución de apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de febrero de 2025
Visita técnica al corredor del proyecto (opcional)	11 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m.
Visita técnica al corredor del proyecto Fecha límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del pliego de condiciones (opcional)	Hasta el 5 de mayo de 2025
Plazo máximo para expedir adendas	15 de agosto de 2025
Fecha de cierre del plazo del proceso de selección (presentación ofertas)	22 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m.
Audiencia de apertura de sobre no. 2 (oferta económica) e instalación de audiencia de adjudicación	3 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación

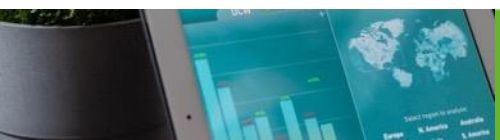

Podrán participar en el proceso de selección y presentar ofertas, las personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, las sociedades de economía mixta, sus filiales, las empresas de servicios públicos domiciliarios y las empresas industriales y comerciales del Estado o sus asimiladas, sean nacionales o extranjeras, todas ellas de manera individual o bajo estructuras plurales.

En caso de participar mediante una estructura plural, en el documento de conformación se deberá designar uno o varios líderes, en quien(es) concurran las siguientes condiciones:

1. Tener una participación mínima en la estructura plural del 25%;

2. Acreditar experiencia en inversión y/o capacidad financiera directamente, o a través de terceros que cumplan con las condiciones establecidas en el numeral 4.4 del Pliego de Condiciones; y

3. Haber indicado su calidad de líder en la Carta de Presentación de la Oferta.

En cuanto a la experiencia en inversión, los oferentes deberán acreditar alguna de las siguientes opciones:

Opción 1: una (1) concesión de un proyecto de infraestructura cuyo valor de financiación haya sido igual o superior a UN BILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES ($1.755.953.000.000.oo) de Pesos del Mes de Referencia, la cual deberá ser acreditada por quien tenga calidad de Líder; u

Opción 2: máximo cuatro (4) concesiones de proyecto(s) de infraestructura cuyo valor de financiación en sumatoria simple haya sido igual o superior a DOS BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES ($ 2.341.271.000.000.oo) de Pesos del Mes de Referencia, siempre que al menos una de las financiaciones acreditadas haya sido igual o superior a UN BILLÓN CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES ($1.170.636.000.000.oo) de Pesos del Mes de Referencia. En el caso de la Opción 2, los contratos de concesión de Proyectos de Infraestructura podrán ser aportados por uno (1) o varios Líderes.

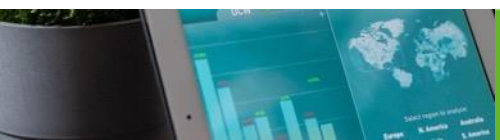

Patrimonio neto mínimo	DOS BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES ($2.341.271.000.000.oo) de Pesos del Mes de Referencia según sus Estados Financieros, al último cierre ordinario.
Capacidad de endeudamiento	Si el Oferente individual o todos los Integrantes de la Estructura Plural que están acreditando Capacidad Financiera son entidades financieras, el Índice de Endeudamiento máximo será de Noventa por Ciento (90%)
	En todos los otros casos, es decir los diferentes al planteado en el numeral anterior, el Índice de Endeudamiento máximo será de Ochenta y Cinco por Ciento (85%).
	Los siguientes casos se encontrarán eximidos de la acreditación del Índice de Endeudamiento: 1. Oferente individual que acredite el Patrimonio Neto respaldado por un Fondo de Capital Privado o 2. Estructuras Plurales donde sólo uno de los Integrantes acredita el Patrimonio Neto y éste cumple dicho requisito respaldado por un Fondo de Capital Privado.
Cupo de crédito específico	Una certificación de aprobación de cupo de crédito específico por una cuantía no inferior a una cuantía no inferior a CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($467.685.070.299.oo) de Pesos del Mes de Referencia.

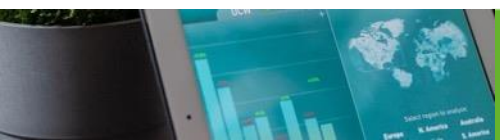

La oferta económica, el factor de calidad, el apoyo a la industria nacional y reciprocidad, la acreditación de trabajadores en condición de discapacidad y la acreditación de calidad de emprendimientos y empresas de mujeres serán objeto de evaluación y asignación de puntaje.

#	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	Oferta económica	Hasta 740 puntos
2	Factor de calidad	Hasta 147.5 puntos
3	Apoyo a la industria nacional y reciprocidad	Hasta 100 puntos
4	Oferentes con trabajadores en condición de discapacidad	Hasta 10 puntos
5	Emprendimiento y empresas de mujeres	Hasta 2.5 puntos

Puntaje total máximo: 1000 puntos

Contacto

Cristina Vásquez
Socia de Infraestructura
Correo: cristina.vasquez@phrlegal.com
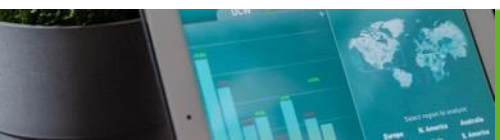
Jesús Albarrán
Socio de Derecho Financiero & Mercado de Capitales
Correo: jesus.albarran@phrlegal.com